



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 8046/2025 Fecha: 01-08-2025 Fedatario: Francisco Suárez Hernández

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025043503 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 40/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **treinta y un mil euros (31.000,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 31.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del presupuesto de Turismo, para hacer frente a nuevas iniciativas en los meses que restan de ejercicio económico cuya finalidad es incentivar el incremento de visitantes.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 "Transferencias Corrientes", dejando contancia en la propuesta la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio que la minoración de los créditos del capítulo 4, no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000068710 por importe de 31.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 31 de julio de 2025, realizando la siguiente observación en el punto 2 del informe:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 01-08-2025 09:11:24
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 8046/2025	Fecha: 01-08-2025 09:11
Nº expediente administrativo: 2025-043503 Código Seguro de Verificación (CSV): 28FC0AC2167BD649A2AB3885AB8E5A78 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/28FC0AC2167BD649A2AB3885AB8E5A78		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 10:13:05 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2025 10:13:05



"Se echa en falta la incoación del expediente por parte de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos que indica la Base 17 BEP"

En relación con dicha observación si consta en el expediente propuesta de incoación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 31.000,00 €, firmada por el Jefe de Servicio de Presupuestos y la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 23 de julio de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 40/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **treinta y un mil euros (31.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
180	43200	45000	Turismo – Inform. y promoc. Turística – Otras subvenciones a empresas privadas	20.000,00
180	43200	46100	Turismo – Inform. y promoc. Turística – Transferencias corrientes a Cabildos Insulares	11.000,00
			TOTAL	31.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
180	43200	22799	Turismo – Inform. y promoc. Turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.000,00
			TOTAL	31.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 01-08-2025 09:11:24	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 8046/2025	Fecha: 01-08-2025 09:11	
Nº expediente administrativo: 2025-043503 Código Seguro de Verificación (CSV): 28FC0AC2167BD649A2AB3885AB8E5A78 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/28FC0AC2167BD649A2AB3885AB8E5A78 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 10:13:05			